



POLÍTICA DE EJECUCIÓN DE ÓRDENES DE
DELTASTOCK

I. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. La presente POLÍTICA DE EJECUCIÓN DE ÓRDENES DE DELTASTOCK (en adelante “la Política”) ha sido adoptada en cumplimiento del Art. 30, párrafo 2 de la Markets in Financial Instruments Act (MIFIA) y la Regulación No 38 sobre los Requisitos para Actividades de Intermediarios de Inversiones para garantizar una elevada calidad de los servicios proporcionados por DELTASTOCK a sus clientes.
- 1.2. Esta Política debe ser leída junto con las Condiciones Generales de Negocio, las cuales se aplican en los Acuerdos con el cliente. Mediante la firma de un Acuerdo con DELTASTOCK y aceptando las Condiciones Generales de Negocio de la compañía, los clientes **reconocen haber leído y aceptado** esta Política. Aunque MiFID y MIFIA exigen a DELTASTOCK implementar esta política de ejecución de órdenes, ésta no forma parte del Acuerdo entre el cliente y DELTASTOCK. DELTASTOCK ofrecerá a sus clientes información adicional sobre esta Política bajo petición.
- 1.3. Esta Política se aplica a todas las órdenes de compra, venta e intercambio de instrumentos financieros enviadas a DELTASTOCK por clientes minoristas y profesionales.
- 1.4. Todas las operaciones con instrumentos financieros serán realizadas de acuerdo a las reglas y requisitos aplicadas a la ejecución en centros de ejecución de referencia, así como en cumplimiento de la ley que regula los respectivos instrumentos financieros.
- 1.5. DELTASTOCK no puede ejecutar órdenes en nombre de los clientes sin la aceptación previa de esta Política.
- 1.6. Esta Política se basa en el principio de que cuando ofrece servicios de inversión a los clientes DELTASTOCK actúa de forma honesta, imparcial y profesional, de conformidad con el interés de sus clientes y que la compañía ejecuta las órdenes de los clientes puntualmente, de manera imparcial y precisa, siguiendo el orden de recepción de las mismas.
- 1.7. Cuando las órdenes del cliente son ejecutadas Over-The-Counter (OTC) esta Política no puede garantizar que el precio de ejecución será siempre el mejor para el cliente comparándolo con precios similares que están disponibles o lo han estado en otros centros de ejecución.
- 1.8. DELTASTOCK trata a sus clientes por igual.
- 1.9. DELTASTOCK ejecuta órdenes sobre instrumentos financieros en nombre de sus clientes en los términos que sean más favorables para ellos, realizando todos los pasos razonables que permitan lograr la mejor ejecución para la orden del cliente.
- 1.10. A fin de cumplir con su obligación de ofrecer la mejor ejecución, DELTASTOCK ejecuta las órdenes del cliente en la primera oportunidad posible, a no ser que sea aparentemente desfavorable para el cliente.
- 1.11. DELTASTOCK siempre ejecuta las órdenes del cliente en estricto cumplimiento de las instrucciones especificadas por el cliente. Cuando se especifican instrucciones para una orden dada DELTASTOCK puede que no sea capaz de aplicar esta Política y realice una operación que no cumpla los criterios de mejor ejecución estipulados en esta Política. Todas las instrucciones especificadas por el cliente derogan las reglas de esta Política. Cuando se ejecuta una orden de acuerdo con las instrucciones del cliente, éste acepta irrevocablemente que DELTASTOCK ha cumplido con su obligación de obtener la mejor ejecución. DELTASTOCK no será responsable cuando se ha ejecutado con precisión y de buena fe la orden de un cliente siguiendo los parámetros especificados en la misma. Los riesgos y las consecuencias derivados de la ejecución de dichas órdenes corren enteramente a cargo del cliente.

II. FACTORES DE EJECUCIÓN

2.1. DELTASTOCK ejecuta las órdenes buscando el mejor interés para los clientes, para lo que adopta todas las medidas razonables para determinar:

- (i) el mejor precio para el cliente de acuerdo con la orden enviada;
- (ii) la hora de envío de la orden;
- (iii) el tipo de orden (mercado, ejecución directa, limitada, stop, OCO, limitada/stop/OCO vinculada a una posición, stop de seguimiento, orden condicionada, etc. a confirmar, ejecutar y valorar manual o automáticamente);
- (iv) la velocidad y la probabilidad de ejecución (órdenes a ejecutar en el momento de la apertura o el cierre del mercado de referencia en el que se negocia el instrumento financiero objeto de la orden; ejecución en caso de eventos inesperados, etc.);
- (v) la liquidez disponible en los mercados de referencia en los que se negocia el instrumento financiero o el activo subyacente así como la liquidez disponible en el módulo L2 de la plataforma electrónica de negociación de la compañía - Delta Trading;
- (vi) el tamaño de la orden (en particular cuando la cantidad y/o el precio solicitado de la orden hagan que su ejecución sea parcial o ésta que no sea posible en el mercado de referencia en el que el instrumento financieros o el activo subyacente es negociado);
- (vii) las restricciones en el precio (si las hubiera) en el mercado de referencia en el que el instrumento financieros o el activo subyacente es negociado;
- (viii) el importe de los gastos (si los hubiera);
- (ix) cualquier otra circunstancia relacionada con la ejecución de la orden.

2.2. Criterios para determinar la importancia relativa de los factores de ejecución, aplicables a todos los clientes:

Cuando ejecuta órdenes de clientes, DELTASTOCK tiene en cuenta la importancia relativa de los factores de ejecución de acuerdo a los siguientes criterios:

- (i) Las características del cliente (incluida la clasificación del cliente como minorista, profesional o posible contrapartida);
- (ii) Las características de la orden del cliente;
- (iii) Las características de los instrumentos financieros objeto de la orden;
- (iv) Las características de los centro de ejecución a los que la orden puede ser dirigida;
- (v) DELTASTOCK ha cumplido con su obligación de mejor ejecución si ha ejecutado la orden o un parámetro específico, con arreglo a las instrucciones específicas del cliente.

2.3. Criterios adicionales aplicables a las órdenes de los clientes minoristas

2.3.1. Cuando se ejecuta una orden enviada por un cliente minorista, la mejor ejecución de la orden será determinada por el valor total de la operación, incluyendo el precio del instrumento financiero y los gastos relacionados con la ejecución. Dichos gastos incluyen todos los que estén directamente relacionados con la ejecución de la orden, incluyendo las comisiones del centro de ejecución, los gastos de liquidación, así como las comisiones a pagar a terceros en relación con la ejecución de la orden.

2.3.2. Con el fin de lograr la mejor ejecución, en el caso de que haya dos o más centros de ejecución compitiendo por una orden relacionada con instrumentos financieros, así como a efectos de evaluar y comparar los resultados posibles para el cliente minorista, si la orden se ejecuta en cada uno de los centros de ejecución posibles especificados en esta Política, se tendrá en cuenta la comisión de DELTASTOCK y los gastos de ejecución de la orden en cada uno de los posibles centros de ejecución.

2.4. Otros factores que influyen en la ejecución de las órdenes

- 2.4.1. Las órdenes ejecutadas en el mercado OTC serán cotizadas por los sistemas electrónicos de negociación utilizados por DELTASTOCK. Estos sistemas no son sistemas de negociación multilateral (SMN) tal y como se definen en el MIFIA. Dependiendo de diversos factores, tales como condiciones inusuales del mercado, el tamaño o tipo de la orden, ciertos instrumentos financieros pueden ser cotizados de manera manual - parcial o totalmente - y/o la ejecución de una orden puede ser diferida, lo que puede reflejarse en el precio al que la orden es ejecutada.
- 2.4.2. Con el fin de ofrecer a sus clientes la tecnología de negociación más competitiva, DELTASTOCK trata de utilizar procedimientos que reduzcan al mínimo los riesgos de retrasos y de liquidez reducida, al proporcionar cotizaciones de Proveedores de Liquidez, distintos de Deltastock. Independientemente de que, en caso de fuerza mayor, noticias importantes u otros eventos o factores que pueden influir en el mercado respectivo, DELTASTOCK y otros Proveedores de Liquidez no podrán ser capaces de mantener la liquidez habitual en los mismos niveles, así como garantizar la misma velocidad de ejecución, donde es incluso posible recuperar todas las ofertas disponibles en el módulo L2 de la plataforma de negociación electrónica. Los posibles efectos de tales factores son imprevisibles - pueden llegar a causar una considerable ampliación de las horquillas, retrasos en la ejecución y que cuando órdenes a mercado, limitadas o stop sean introducidas, puedan ser ejecutadas a precios significativamente diferentes de aquellos a los que se habrían ejecutado en condiciones normales de mercado, incluyendo aquellos productos con horquilla fija.

III. CENTROS DE EJECUCIÓN

DELTASTOCK ejecuta las órdenes de sus clientes en los siguientes centros de ejecución:

- 3.1. Centros de ejecución para órdenes de clientes relacionadas con la operativa en instrumentos financieros con el pago completo de su precio.
- 3.1.1. Mercados regulados en **Bulgaria** (centros de ejecución de órdenes):
- Bulgarian Stock Exchange – Sofia AD
- 3.1.2. Mercados bursátiles en **América del Norte** (DELTASTOCK ejecuta las órdenes en su propio nombre pero para las cuentas de sus clientes):
- Alpha ATS;
 - American Stock Exchange (AMEX);
 - Arca (NYSE);
 - BATS;
 - Bloomberg Tradebook (BTRADE);
 - Chicago Stock Exchange (CHX);
 - Chi-X;
 - Direct Edge, EDGEA, INET (Island);
 - ISE Stock Exchange;
 - Knight Securities;
 - LAVA;
 - Liquidnet;
 - Montreal Exchange;
 - NASDAQ;
 - National Stock Exchange (NSX);
 - New York Stock Exchange (NYSE);
 - NYSE Arca Bonds;
 - OMEGA ECN;
 - Pink Sheets;
 - PURE;
 - Timber Hill Auto-Ex Stocks
 - Toronto Stock Exchange;
 - TrackECN;

3.1.3. Mercados regulados y SNM en **Europa** (DELTAStock ejecuta las órdenes en su propio nombre pero para las cuentas de sus clientes):

- Bolsa de Madrid;
- Bucharest Stock Exchange;
- CHI-X Europe Ltd Crest (CHIXUK);
- CHI-X Europe Ltd Swiss;
- EUREX (SOFFEX);
- InterContinental Exchange (ICE/IPE);
- LIFFE Commodities;
- LIFFE Options & Futures;
- LIFFE Single Stock Futures;
- London Stock Exchange (LSE);
- NASDAQ OMX Europe (NUROCH);
- Mercado Español de Futuros Financieros (MEFF);
- Swiss Exchange (SWX);
- Turquoise CH (TRQXCH);
- VIRT-X (VIRTX);
- XETRA;

3.1.4. Mercados bursátiles en **Asia y Australia** (DELTAStock ejecuta las órdenes en su propio nombre pero para las cuentas de sus clientes):

- Australian Stock Exchange (ASX);
- Hong Kong Futures Exchange (HKFE);
- Hong Kong Stock Exchange (SEHK);
- Osaka Securities Exchange (OSE.JPN);
- Singapore Exchange (SGX);
- Sydney Futures Exchange (SNFE);
- Tokyo Stock Exchange (TSE.JPN)

3.2. Centros de ejecución para las órdenes de los clientes en instrumentos financieros negociados en mercados OTC:

3.2.1. Con respecto a las operaciones con instrumentos financieros en mercados OTC, DELTAStock ejecuta órdenes de clientes, actuando como contrapartida (principal) para todas las operaciones y centro de ejecución único para todas las órdenes. Los tipos de instrumentos financieros negociados por DELTAStock se enumeran a continuación.

3.2.2. Con el fin de ofrecer los mejores precios a sus clientes, DELTAStock ha creado una gran variedad de órdenes mediante la que, de acuerdo con una determinada estrategia de negociación, el cliente podrá obtener los resultados esperados. Los clientes de DELTAStock tienen la oportunidad de operar ciertos instrumentos financieros con horquillas fijas, así como sobre la base del principio de precio - cantidad, en el módulo Level 2.

(i) **Órdenes relacionadas con Contratos por Diferencias (CFDs) sobre acciones y fondos cotizados en Bolsa**

DELTAStock tiene acceso a las cotizaciones de al menos un mercado bursátil en el que los activos subyacentes de los instrumentos financieros correspondientes son negociados; además DELTAStock podrá realizar operaciones en CFDs sobre acciones y fondos cotizados en Bolsa con al menos una firma de inversión o creador de mercado y será ésta la base sobre la que el precio de cada CFD será determinado.

(ii) **Órdenes relacionadas con CFDs sobre índices**

DELTAStock tiene acceso a las cotizaciones de al menos un mercado bursátil en el que los activos subyacentes de los instrumentos financieros correspondientes son negociados; además DELTAStock podrá realizar operaciones en CFDs sobre índices con al menos una firma de inversión o creador de mercado y será ésta la base sobre la que el precio de cada CFD será determinado. Los precios de los índices dependen de los precios de los futuros subyacentes.

(iii) **Órdenes relacionadas con CFDs sobre futuros**

DELTAStock podrá realizar operaciones en CFDs sobre futuros con al menos una firma de inversión o creador de mercado y será ésta la base sobre la que el precio de cada CFD será determinado.

(iv) **Órdenes relacionadas con CFDs sobre divisas y metales preciosos**

En cuanto a la ejecución de las órdenes para operar en divisas y metales preciosos DELTAStock actúa como centro de ejecución para dichas órdenes. Los precios utilizados para cotizar divisas y metales preciosos no se basan en los futuros, pero tienen como fuente, bancos independientes, así como creadores de mercado que proporcionan liquidez en un mercado no regulado. La experiencia adquirida por Deltastock AD define el uso de dichas fuentes, las cuales ofrecen un servicio fiable, siendo los factores clave para la composición de precios la fiabilidad y la frecuencia de las renovaciones.

- 3.3 DELTAStock no determinará ni cargará sus comisiones de una forma que pudiera permitir una diferenciación injusta y manifiesta de los diferentes centros de ejecución.

IV. DISPOSICIONES FINALES

- 4.1. En lo relativo a aquellos instrumentos financieros que no pueden ser clasificados en ninguna categoría de activos financieros DELTAStock deberá recibir instrucciones específicas por parte del cliente con respecto a su centro de ejecución.
- 4.2. Si en el momento de la introducción de la orden DELTAStock no es capaz de ejecutarla en el centro de ejecución, según lo estipulado en esta Política, debido a una fiesta oficial, evento comercial o restricciones técnicas, la orden podrá ser ejecutada en otro centro de ejecución, siempre que los intereses del cliente estén protegidos.
- 4.3. Si los centros de ejecución alternativos elegidos por DELTAStock no pudieran ser utilizados, DELTAStock deberá recibir instrucciones adicionales por parte del cliente con respecto al centro de ejecución.
- 4.4. Si se recibe una orden fuera del horario de negociación del centro de ejecución solicitado, la orden será enviada únicamente al centro de ejecución solicitado, pero en el día de negociación posterior. Si el cliente quiere que la orden sea dirigida para su ejecución en el mismo día, deberá dar instrucciones a DELTAStock sobre un centro de ejecución específico. Sin instrucciones adicionales por parte del cliente, DELTAStock no cambiará el centro de ejecución de la orden, incluso aunque dicha orden no fuera ejecutada o no se pudiera ejecutar en el centro de ejecución solicitado por un largo período de tiempo.
- 4.5. La obligación de mejor ejecución no significa que DELTAStock asuma responsabilidad adicional alguna más allá de sus obligaciones legales específicas.
- 4.6. Esta política es revisada regularmente - al menos una vez al año - así como en el caso de que se produzca cualquier cambio relevante que pueda afectar a la capacidad de DELTAStock para garantizar la mejor ejecución para sus clientes. La información sobre la Política aplicada actualmente está a disposición de los clientes en la página web de DELTAStock (www.deltastock.com), así como en las oficinas de la empresa.
- 4.7. Esta Política ha sido adoptada en el Acta con fecha 12 de Mayo de 2010 de la reunión de la Junta Directiva de DELTAStock, a partir del 20.05.2010 y representa una actualización de la política aplicada antes de la fecha mencionada.



www.deltastock.com

e-mail: office@deltastock.com